OTRO SÍ MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1725025 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANGELICA SAAVEDRA SOLANO

Entre los suscritos, **JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO,** domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 5.934.076 de Icononzo, en calidad de subdirector del Centro Agropecuario La Granja, nombrado mediante la Resolución No. **1640 de 26 de septiembre de 2018** posesionado mediante Acta No. 188 del 26 de septiembre de 2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA,** establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante resolución N° 1901 del 31 de octubre de 2018 y la Resolución N° 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA,** y de otra parte **ANGELICA SAAVEDRA SOLANO,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.**28.688.714,** que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA,** hemos convenido modificar y aclarar el Contrato de Prestación de Servicios No 1725025 de 27 de julio de 2020, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1.** Que el las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: ***Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia complementaria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.*** **2.** Que al momento de realizar el proceso de creación, publicación del presente contrato en la plataforma Secop II , se presento un error involuntario al registrar el valor total del contrato y forma de pago incorrectamente así: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS ($18.892.020). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de julio de 2020 por valor de SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($609.420). b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de agosto a diciembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($3.656.520). **4.** Que el valor correcto del contrato Nº 1725025 de 2020 es: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($15.220.225). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de agosto de 2020 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($490.795). b) cinco (5) pagos iguales por los meses de agosto a diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.945.850). **5.**Que en mérito de lo anteriormente expuesto se procede a realizar la modificación al contrato N° 1725025 de 2020 así: **VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO:** QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($15.220.225). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de agosto de 2020 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($490.795). b) cinco (5) pagos iguales por los meses de agosto a diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.945.850). **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar el valor total del contrato N° 1725025 de 2020, el cual para todos los efectos jurídicos, técnicos y financieros, será el siguiente: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($15.220.225). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de agosto de 2020 por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($490.795). b) cinco (5) pagos iguales por los meses de agosto a diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.945.850). **CLÁUSULA SEGUNDA**: Los soportes documentales correspondientes al presente otrosí se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase el presente Otrosí al Grupo de Apoyo Administrativo del Centro Agropecuario La Granja para lo de su competencia disminuyendo el valor total del presente contrato en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($3.671.795)** siendo el valor total del presente contrato la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO**

OTRO SÍ MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1725025 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANGELICA SAAVEDRA SOLANO

PESOS ($15.220.225). CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto del presente Otrosí conservan plena vigencia e indemnidad.

Se firma la presente acta en la ciudad de El Espinal, el de agosto de 2020.

POR EL SENA

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
C. de C. 5.934.076 DE ICONONZO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

EL (LA) CONTRATISTA

ANGELICA SAAVEDRA SOLANO
C. de C. No. 28.688.714
CONTRATISTA

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA C. de C. No.93.408.534
SUPERVISOR

CRP SIIF Nº: 73920
Proyectó y Elaboró: Shirley Méndez Gómez – Gestión Contractual